

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

24 DE ABRIL DE 2024

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11:00 –once- horas, del día 24 -veinticuatro- de abril del año 2024 -dos mil veinticuatro-, reunidos en el salón de cabildo del Municipio de Colón Querétaro, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Colonia Centro, Colón, Querétaro, se encuentran reunidos la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Titular de la Unidad de Transparencia, así como el Licenciado Gerardo Puebla Hernández, Director Técnico y la Licenciada María Georgina Alvarado Rodríguez, Directora del Departamento Jurídico del Municipio de Colón, Querétaro, que en su carácter de Presidenta, Suplente del Secretario y Vocal del Comité de Información, respectivamente, acuden a la presente sesión extraordinaria de este colegiado; Así mismo, la Licenciada Vianey Alejandra Camarena Suárez, Secretaría de la Contraloría municipal de Colón, Querétaro y el Lic. Cerjio Ríos Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Colón, que en su carácter de invitados asisten a la celebración de la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia la cual se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis, y en su caso, aprobación para declarar como información “Confidencial” los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: Nombre propio, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, clave y/o folio del INE, cédula profesional, media filiación, características físicas, condiciones médicas de salud, domicilio particular, número de teléfono privado, correo electrónico particular, nombre de terceros, nombre de personas morales y registros laborales identificables, datos bancarios, descritos y mencionados en los oficios enviados y recibidos del área de Regidores y síndicos del Municipio de Colón, Qro. Así como la versión pública de dichas constancias para dar contestación a la solicitud de información número 220457524000048, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 04 de marzo del presente año.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión
5. Clausura de la sesión

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El **Suplente del Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Gerardo Puebla Hernández**, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Transparencia, informando que se cuenta con la presencia de los tres miembros de este colegiado, por lo que existe quórum para sesionar, y así mismo, todos los acuerdos que se tomen en la presente serán válidos y legales, por lo que se declara instalada la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la **Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día, consistente en:

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

24 DE ABRIL DE 2024

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz, la **Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros de este colegiado el orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión, por lo que solicita que en caso de no haber alguna manifestación al respecto, en votación económica se pronuncien por la afirmativa para aprobar el orden del día.

En virtud de lo anterior, el **Suplente del Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Gerardo Puebla Hernández**, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones; por lo que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

En esa misma tesitura, la **Presidenta del Comité de Transparencia, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón**, instruye se dé continuidad a la presente sesión con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión

En virtud de lo anterior, el **Suplente del Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Gerardo Puebla Hernández**, procede al desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el Análisis, y en su caso, aprobación para declarar como información "Confidencial" los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: Nombre propio, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, clave y/o folio del INE, cédula profesional, media filiación, características físicas, condiciones médicas de salud, domicilio particular, número de teléfono privado, correo electrónico particular, nombre de terceros, nombre de personas morales y registros laborales identificables, datos bancarios, descritos y mencionados en los oficios enviados y recibidos del área de Regidores y síndicos del Municipio de Colón, Qro. Así como la versión pública de dichas constancias para dar contestación a la solicitud de información número 220457524000048, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 04 de marzo del presente año.

En ese orden de ideas, **La Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro**, informa que en fecha 04 de marzo de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió la solicitud de información número 220457524000048, consistente en:

"Solicito los oficios enviados y recibidos de los regidores y síndicos de la actual administración 2021-2024. En caso de contener datos personales de particulares las versiones públicas, así como su acta y acuerdo del comité, con relación al artículo 11 de la ley en la materia Y artículos 8" (Sic)

Misma que fue turnada al Licenciado Cerjío Ríos Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Colón, Qro., mediante el oficio número UTM.C.0143.2024, de fecha 05 de marzo del presente año, para su atención.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

24 DE ABRIL DE 2024

En esa tesitura, en fecha 04 de abril del presente año, a través de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, se recibió el oficio MCQ/SAY/087/2024, suscrito por el Licenciado Cerjío Ríos Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Colón, Qro., mediante el que solicitó una prórroga de 10 días para dar contestación a la solicitud debido a que la información requerida era muy extensa.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en fecha 04 de abril del presente año, dicha prórroga le fue concedida por un plazo de 10 hábiles más, para la entrega de la información y la cual fue notificada mediante el oficio UTMC.236.2024.

Es preciso señalar que, con fecha 18 de abril de 2024 y mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0111/2024, el Licenciado Cerjío Ríos Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Colón, solicitó que a través de la Unidad de Transparencia de este municipio se le notificara a la solicitante que como fecha compromiso para la entrega de la información requerida a través de su solicitud número 220457524000048, sería el día 26 de abril del presente año, por lo que a través del correo electrónico proporcionado por la solicitante y mediante oficio UTMC.0251.2024 de la misma fecha, se le notificó a la C. Sandra M. el compromiso asumido por el Secretario del Ayuntamiento del Colón, Querétaro para la entrega de la información.

En esa misma tesitura, en fecha 22 de abril del actual, a través del oficio MCQ/SAY/105/2024, el Secretario del Ayuntamiento, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por los numerales 100 y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con los numerales 94 y 99 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en los cuales establecen los momentos en lo que se debe de llevar a cabo la clasificación de la información que obra en posesión de los sujetos obligados, entendiéndose la clasificación como el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en dicho ordenamiento. Así mismo, cuando se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta ley argumentando que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 43 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicitó se sometiera a consideración de este colegiado la clasificación de la información como "CONFIDENCIAL" concerniente a los datos personales en posesión de sujetos obligados conforme a lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma de manera adjunta en medio magnético digital a la convocatoria correspondiente, los argumentos expuestos por el Secretario del Ayuntamiento de Colón, Querétaro para la clasificación de la información concerniente a los datos personales en posesión de los sujetos obligados consistentes en: Nombre propio, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, clave y/o folio del INE, cédula profesional, media filiación,

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

24 DE ABRIL DE 2024

características físicas, condiciones médicas de salud, domicilio particular, número de teléfono privado, correo electrónico particular, nombre de terceros, nombre de personas morales y registros laborales identificables, datos bancarios, descritos y visibles en los oficios enviados y recibidos del área de Regidores y Síndicos Municipales de Colón, Querétaro, así como la propuesta de la versión pública de dichos documentos para dar respuesta a la solicitud de información número 220457524000048, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 04 de marzo del 2024, y toda vez que, por actualizarse las causales de clasificación previstas en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 94 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, además de lo previsto por los lineamientos segundo fracción I, cuarto, séptimo, trigésimo octavo fracción I y último párrafo, trigésimo noveno, cuadragésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que quienes deseen manifestar algo al respecto se sirvan a expresarlo en este momento, sin que se registre participación alguna; por lo que se les invita que quienes estén por la afirmativa para aprobar la clasificación de la información como "CONFIDENCIAL" concerniente a los datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como como la propuesta de la versión pública de dichos documentos para dar respuesta a la solicitud de información número 220457524000048, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 04 de marzo del 2024, lo hagan de manera económica levantando su mano.

Acto seguido, el **Lic. Gerardo Puebla Hernández, Suplente del Secretario del Comité de transparencia**, una vez realizada la votación correspondiente, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad la presente moción.

ACUERDOS

ÚNICO: Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como "CONFIDENCIAL" concerniente en los datos personales en posesión de los sujetos obligados consistentes en: Nombre propio, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, clave y/o folio del INE, cédula profesional, media filiación, características físicas, condiciones médicas de salud, domicilio particular, número de teléfono privado, correo electrónico particular, nombre de terceros, nombre de personas morales y registros laborales identificables, datos bancarios, descritos y mencionados en los oficios enviados y recibidos del área de Regidores y síndicos del Municipio de Colón, Qro. Así como la versión pública de dichas constancias para dar contestación a la solicitud de información número 220457524000048, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 04 de marzo del presente año.

Concluido lo anterior, la **Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia**, instruye continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día relativo a:

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

24 DE ABRIL DE 2024

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

La **Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité**, instruye al Suplente del Secretario del Comité de Transparencia dé Lectura a la presente acta y una vez concluida someta a votación la aprobación de la misma, por lo que una vez terminada la lectura se consulta a los integrantes de este colegiado que quienes estén por la afirmativa para la aprobación de la presente acta en todos sus términos, se sirvan a manifestarlo de manera económica levantando su mano.

En virtud de lo anterior, el **Suplente del Secretario del Comité de transparencia Lic. Gerardo Puebla Hernández**, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad el acta de la presente sesión en todos sus términos para que surta sus efectos legales a partir de esta fecha.

Acto seguido, la **Licda. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia**, solicita el desahogo del siguiente punto del orden del día correspondiente a:

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA.

Continuando con la sesión, el **Suplente del Secretario del Comité de Transparencia Lic. Gerardo Puebla Hernández**, informa a la Presidenta del Comité que ha sido agotado el orden del día propuesto, por lo que una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, la **Presidenta del Comité de Transparencia, la Licda. María Dolores Ibarra Aguillón**, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 -doce horas- del día 24 -veinticuatro- de abril del año 2024 -dos mil veinticuatro-, se clausura la presente sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO


Lic. María Dolores Ibarra Aguillón
Presidenta

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

24 DE ABRIL DE 2024



Lic. Gerardo Puebla Hernández
Suplente del Secretario



Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez
Vocal

INVITADOS



Lic. Vianey Alejandra Camarena Suárez
Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón,
Querétaro



Lic. Cerjio Ríos Vargas
Secretario del Ayuntamiento de Colón, Querétaro